



ISSN 0717-1536

**SERIE INFORME
ECONÓMICO
Nº 160**

**¿QUÉ APRENDEN DE EDUCACIÓN CÍVICA
NUESTROS NIÑOS EN EL COLEGIO?**

**María de la Luz Domper R.*
Rodrigo Delaveau S. ****

NOVIEMBRE 2005

* Ingeniero Comercial, Universidad Católica de Chile. Magíster en Economía Aplicada, PUC. Investigadora del Programa Económico de Libertad y Desarrollo.

** Abogado, Magíster en Derecho Público, Universidad Católica de Chile. Investigador del Programa Legislativo de Libertad y Desarrollo.

Se agradece la colaboración de Fernando Luco E. en la elaboración de este trabajo, así como los comentarios de Tomás Flores, Ena Von Baer y Pablo Kangiser.

INDICE

	Resumen Ejecutivo	2
I.	Introducción	5
II	Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos 1er Año de Enseñanza Media	6
	2.1 Objetivos Fundamentales	6
	2.2 Unidades	7
III.	Enseñanza de Educación Cívica	9
	3.1 Texto de Zig-Zag, Edición 2005	9
	3.2 Texto de Arrayán Editores	27
	3.3 Texto de Editorial Mc Graw Hill	32
	3.4 Texto de Editorial Santillana	34
	3.5 Texto de Editorial EDEBE	38
	3.6 Texto de Editorial Mare Nostrum	40
IV.	Conclusiones	43
V.	Referencias Bibliográficas	44

¿QUÉ APRENDEN DE EDUCACIÓN CÍVICA NUESTROS NIÑOS EN EL COLEGIO?

Resumen Ejecutivo

Libertad y Desarrollo elaboró, durante el año 2004, un primer informe respecto de cómo se enseña economía en los colegios, trabajo que se actualizó y publicó recientemente. El objetivo de dicho trabajo era analizar cómo y bajo qué criterios se está impartiendo la enseñanza de economía en educación media.

El presente informe da un paso más al analizar cómo se enseña Educación Cívica en enseñanza media, materia no tratada en el trabajo previo.

Entre sus principales conclusiones destaca el hecho que alrededor de un 88% de los alumnos matriculados en 1^{er} año de enseñanza media estudian el ramo de educación cívica con el texto que entrega gratuitamente el Ministerio de Educación a todos los establecimientos municipales y particulares subvencionados, y que corresponde, para el año 2005, al texto de la Editorial Zig-Zag en su edición 2005.

Respecto de la enseñanza del ramo en 1^{er} año de educación media, los temas que abordan los distintos textos de estudio son básicamente tres: estructura normativa y constitucional de Chile, participación política y poderes del Estado.

El texto de Zig-Zag entregado por el Ministerio de Educación presenta un sesgo político en la forma como aborda estos temas. Así, por ejemplo, llama la atención la visión presentada sobre lo que se entiende por democracia, concibiéndola como un fin, y no como un medio, y confundiendo el concepto de democracia con los de distribución del ingreso y concentración de la propiedad.

También destaca la visión negativa mostrada respecto de la integración entre quienes pertenecen a una etnia y quienes no. El texto lamenta que hayan fallado los intentos de reforma constitucional para reconocer jurídicamente la pluriétnicidad y el derecho de cada pueblo indígena a preservar su cultura. A nuestro

juicio, las reformas constitucionales señaladas tal cual fueron formuladas incluían el error de cuestionar el concepto unitario de nación, por lo cual era perfectamente democrático tener una postura contraria a dicha reforma.

El texto de Zig-Zag tampoco es objetivo al describir el rol del Estado y presenta una postura negativa sobre las consecuencias del neoliberalismo en el crecimiento de los países y del proceso de privatizaciones respecto del acceso a los servicios básicos por parte de las personas de menores ingresos. Tampoco reconoce el significativo rol social del Estado durante el Gobierno Militar; por el contrario, de su lectura se infiere que no hubo una política social en dicho período. Esto contradice estudios de instituciones tan relevantes como es el Banco Mundial.

Respecto de la Constitución Política de 1980, no se muestran los aspectos positivos de ella ni se reconoce que constituyen la base para la estabilidad política y el progreso económico del país. El texto también critica el sistema binominal por su carácter poco democrático y no valora la enorme contribución de este sistema a la gobernabilidad del país, al formar dos grandes coaliciones, promoviendo con ello los acuerdos políticos.

El texto de Zig-Zag presenta de manera restringida el concepto de participación ciudadana. En efecto, considera como principal herramienta de participación ciudadana a la actividad política.

Otros textos de estudio, por su parte, como los de la Editorial Mare Nostrum y Mc Graw Hill, son bastante objetivos y en general presentan visiones poco sesgadas de los temas comentados. Ambos incluyen dentro de su análisis el rol de las sociedades intermedias y su importancia.

El texto de la Editorial Mc Graw Hill es el más completo y objetivo; presenta todos los temas mencionados de educación cívica: estructura normativa y constitucional de Chile, participación ciudadana y organización del Estado y poderes públicos.

También incluye dentro de su análisis la importancia de la supremacía del ser humano por sobre el Estado, consagrada en



nuestra Constitución Política, y especifica que el Estado se encuentra al servicio del ser humano y no este al servicio de aquel.

El texto de Arrayán Editores llama la atención debido al énfasis que le otorga al objetivo transversal de desarrollo sustentable, el cual es constantemente evaluado en el texto, mediante preguntas difíciles de contestar con la información que este entrega.

En conclusión, podemos señalar que debe preocupar la visión que el texto de Zig-Zag entrega a alrededor del 88% de los alumnos de 1er año de enseñanza media del país, respecto de la educación cívica. El texto de Zig-Zag muestra una posición negativa y sesgada respecto de la Constitución y del sistema binominal; promueve una visión que atenta contra la existencia de un Estado unitario en Chile por la forma como trata el tema indígena y otorga un rol primordial al Estado en cuanto a políticas sociales se refiere, sin que se mencione el principio de subsidiariedad ni el rol que deben cumplir las sociedades intermedias.

Por estos motivos, creemos necesario que el Ministerio de Educación analice si es más conveniente para el país desarrollar un nuevo texto que perfeccione las materias señaladas, o bien, optar por alguno de los existentes que son más objetivos, de tal manera de mejorar la forma cómo se enseña educación cívica a los estudiantes de nuestro país.

I. INTRODUCCIÓN

Libertad y Desarrollo elaboró, durante el año 2004, un primer informe respecto de cómo se enseña economía en los colegios. El objetivo de dicho trabajo era analizar cómo y bajo qué criterios se está impartiendo la enseñanza de economía en educación media. Dicho informe fue recientemente actualizado, comentando la última versión del texto de la Editorial Zig-Zag en cuanto a enseñanza de la economía.

El objetivo de la presente investigación es revisar el texto nuevo de la Editorial Zig-Zag, edición 2005, para analizar como se enseña Educación Cívica en enseñanza media, materia no tratada en el trabajo previo.

Alrededor de un 88% de los alumnos matriculados en 1^{er} año de enseñanza media estudian el ramo de educación cívica con el texto que entrega gratuitamente el Ministerio de Educación a todos los establecimientos municipales y particulares subvencionados, y que corresponde, para el año 2005 al texto de la Editorial Zig-Zag en su edición 2005 (ver cuadro N° 1).

Cuadro N° 1

Matrícula de niños y jóvenes en 1er año medio por dependencia administrativa 2003		
Dependencia Administrativa	Matrícula	%
Municipal	140.152	48%
Particular Subvencionada	116.303	40%
Particular Pagada	21.971	7%
Corporaciones	15.791	5%
TOTAL	294.217	100%

Fuente: Estadísticas de la Educación, Ministerio de Educación 2003.

II. OBJETIVOS FUNDAMENTALES Y CONTENIDOS MINIMOS EN 1^{er} AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA

La reforma curricular desarrollada en Chile entre los años 1997 y 2003, en el caso de educación cívica, significó cambios en contenidos y en la importancia otorgada a los aspectos relacionados con la democracia. Anteriormente, educación cívica era enseñada como asignatura independiente impartida en 4^o medio.

La reforma curricular reubicó esta asignatura dentro de los objetivos transversales y respecto de los años de estudio. Es así como hoy se estudia educación cívica en las asignaturas de Comprensión del Medio, en Educación Básica, y en Historia y Ciencias Sociales, específicamente en el 1^{er} año de enseñanza media.

2.1 LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES

Dentro de los objetivos fundamentales que define el Ministerio de Educación para el 1er año de enseñanza media se encuentran:

1. Reconocer los rasgos geográficos, económicos, sociales y culturales característicos de su región, identificando relaciones entre ellos, y explorando su historicidad.
2. Valorar la preservación del medio ambiente, comprendiendo la interrelación entre este y la vida humana.
3. Vincular la realidad de su región con la realidad nacional y analizar la inserción de su región en el país, identificando los rasgos que los hacen parte de una comunidad nacional.
4. **Conocer la institucionalidad política regional y nacional, los derechos y deberes ciudadanos contenidos en la Constitución Política de la República de Chile, y manejar algunos conceptos básicos de ciencia política.**
5. **Valorar la organización política democrática y pluralista y comprometerse con el ejercicio de los deberes y derechos que ella implica, valorando la búsqueda conjunta del bien común.**

6. Conocer y analizar los rasgos distintivos de la economía nacional, comprendiendo conceptos básicos de la ciencia económica.
7. Buscar, organizar y comunicar información sobre la región y el país, en forma oral, escrita y gráfica, respetando criterios de rigurosidad en el manejo de las fuentes y en el análisis.
8. Reconocer la diversidad de visiones que existen sobre los problemas sociales, respetando el derecho de plantear y debatir diferentes puntos de vista.
9. Entenderse a sí mismos como parte de una comunidad local, regional y nacional, con una institucionalidad y un territorio común, y problemas y responsabilidades compartidas.

Tal como se observa, es en 1^{er} año de enseñanza media en el cual los alumnos reciben una noción básica de los temas de educación cívica. No obstante, la mayoría de los objetivos y de las unidades que se presentan a continuación busca que los alumnos comprendan y conozcan la geografía de su país. Esto significa, en la práctica, que ellos aprenden educación cívica en el segundo semestre de estudio, siempre que el profesor haya terminado la materia de geografía.

2.2 UNIDADES

Los contenidos mínimos para el primer año de enseñanza media son:

- Entorno Natural y Comunidad Regional
- Territorio Regional y Nacional
- Organización Política
- Organización Económica

Lo anterior se traduce en el siguiente programa de estudios:

Programa 1er Año Medio.

1ª Unidad: Entorno Natural y Comunidad Regional:

- a) Características Naturales de la Región
- b) Características Demográficas de la Región
- c) Comunidad Regional



2ª Unidad: Territorio Regional y Nacional:

- a) Sistema Urbano/rural
- b) Territorio Regional
- c) Territorio Nacional y Geografía Económica de Chile

3ª Unidad: Organización Política:

- a) Derechos de las Personas y Constitución Política de la República de Chile
- b) Participación Política
- c) Organización del Estado y Poderes Políticos
- d) Proyecto de Acción Cívica

4ª Unidad: Organización Económica:

- a) El Funcionamiento de los Sistemas Económicos: Conceptos y Problemas
- b) La Coordinación Económica
- c) Trabajo y Legislación Laboral en Chile
- d) Características y Problemas de la Economía Nacional.

III. ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN CÍVICA

El objetivo de esta sección es revisar los criterios bajo los cuales se enseña educación cívica, en la nueva versión del texto de Zig-Zag, entregado por el Ministerio de Educación¹. Posteriormente, se entrega un análisis general de los otros textos de Historia y Ciencias Sociales para 1^{er} año de enseñanza media.

3.1 TEXTO DE ZIG-ZAG, EDICIÓN 2005.

3.1.1 El Estado como organizador social y político del mundo contemporáneo

Se define al Estado como una “sociedad política autónoma, formada de modo permanente en territorio propio, unificada por vínculos históricos y dirigida por una estructura jurídica de gobierno que decide en última instancia, y cuyo fin es la realización del bien común temporal de las personas, grupos sociales y entidades políticas subordinadas que constituyen su trama orgánica”² (Julio Tobar Donoso, Derecho Político, Editorial Jurídica, Santiago, 1980).

Los componentes del Estado serían: una nación, un territorio común, soberanía y gobierno.

Como finalidad del Estado se reconoce “el desarrollo de las personas que conforman esa comunidad, mediante la búsqueda y logro del bien común. Ello implica en la sociedad contemporánea:

- El reconocimiento efectivo de los derechos y deberes fundamentales del hombre y la mujer;
- Permitir a las personas un acceso a los bienes materiales y espirituales, compatible con el bien de todos y con su vida personal;

¹ Historia y Ciencias Sociales, Primero Medio. Autores: Dina Cembrano, Luz Eliana Cisternas, José Manuel Morales, Empresa Editora Zig-Zag, S.A. Tercera edición, enero de 2005.

² Pág. 183.

- Garantizar la búsqueda de una sociedad donde impere la justicia y la solución pacífica de los conflictos³.

Respecto de estas definiciones, se requiere precisar en primer lugar que los componentes del Estado son: la población, como elemento humano, el territorio, la soberanía y el gobierno. Por otra parte, la finalidad del Estado es reconocer los derechos de las personas, y no el “permitir a las personas” que puedan acceder a sus derechos, ya que los derechos emanan de la naturaleza humana.

También en esta sección el texto hace mención a los Estados Unitarios y Federados y los Estados Monárquicos y Republicanos.

3.1.2 Regímenes democráticos

El texto establece como características permanentes de toda democracia, las siguientes:

En el ámbito de los valores:

- Dignidad de la persona.
- Libertad de la persona.
- Igualdad.

En el ámbito de los principios:

- Autodeterminación del pueblo (soberanía popular).
- Respeto, promoción y garantía de los derechos humanos.

Al respecto sería conveniente precisar que la característica de la democracia en el ámbito de los principios es la soberanía, la cual radica en la nación y su ejercicio lo realiza el pueblo. La soberanía deriva de la independencia y está limitada por los derechos fundamentales que emanan de la naturaleza humana. No debe confundirse con soberanía popular o autodeterminación del pueblo, dado que no se ha definido lo que es pueblo.

³ Pág. 184.

En el ámbito de las leyes:

- Gobierno de las mayorías con respeto a los derechos de las minorías.
- Pluralismo político e ideológico.
- Búsqueda de la solución pacífica de los problemas.
- Elecciones libres y periódicas de autoridades.
- Existencia de un Estado de Derecho, en el cual se respeten la Constitución y las leyes.
- Respeto por la autonomía de grupos de representación intermedia como sindicatos, federaciones de estudiantes, colegios profesionales, juntas de vecinos.

A su vez menciona las características variables, dentro de las cuales se encuentran:

- Intensidad y frecuencia de la participación ciudadana.
- Representatividad de las estructuras de poder.
- Mecanismos y grados de control hacia las autoridades.
- Mecanismos que garanticen en forma efectiva el respeto a los derechos humanos.
- Práctica efectiva de las libertades de todos los ciudadanos.
- Posibilidad efectiva de organización y expresión de las minorías.

Dentro de las actividades que se propone realizar con los alumnos figura investigar acerca de diferentes regímenes como el régimen nacional socialista alemán, el régimen del apartheid en Sudáfrica y el régimen democrático costarricense, entre otros, y compararlos desde la perspectiva de las definiciones de regímenes democráticos y autocráticos, no obstante la escasa información que se otorga para hacerlo, sobre todo tomando en cuenta que varios de los regímenes a investigar son bastante desconocidos para los estudiantes.⁴

Debiera completarse la actividad anterior pidiendo investigar también el régimen soviético y el chino, ambos sistemas comunistas que tampoco fueron democráticos.

⁴ La actividad en cuestión está en la página 188 del texto.

3.1.3 La democracia

Al inicio de esta sección se señala que la democracia es el régimen político chileno, citándose algunos párrafos de nuestra Constitución. Llamamos la atención a algunas actividades de reflexión. La primera pide al alumno realizar una reflexión personal y autoevaluarse en este ámbito, contestando algunas preguntas, por ejemplo, si es capaz de respetar a sus padres, hermanos, compañeros, si les tiene confianza, si es crítico, si escucha al resto, etc. Después se cita un párrafo de Eduardo Galeano llamado *Preguntitas a mí*, el cual citamos:

“¿Cuántas veces he sido un dictador? ¿Cuántas veces he sido un inquisidor, un censor, un carcelero? ¿Cuántas veces he prohibido, a quienes más quería, la libertad y la palabra? ¿De cuántas personas me he sentido dueño? ¿A cuántas he condenado porque cometieron el delito de no ser yo? ¿A cuántas personas usé, yo que me creía tan al margen de la sociedad de consumo? ¿No he celebrado secretamente la derrota de otros?”⁵

Nos parece que existen citas más relevantes que esta para hablar de democracia y soberanía, como por ejemplo textos de Locke, de Tocqueville, y del Federalista, entre otros.

Más adelante se cita el texto *¿Qué es la democracia?* de Alain Touraine⁶. Algunas de las afirmaciones que este realiza son reproducidas a continuación:

“La democracia es el régimen que reconoce a los individuos y a las colectividades como sujetos, es decir, que los protege y los estimula en su voluntad de ‘vivir su vida’, de dar sentido a su experiencia vivida”.

“El objetivo principal de la democracia debe ser permitir a los individuos y a las colectividades convertirse en sujetos libres, productores de su historia, capaces de unir en una acción de universalismo de la razón y la particularidad de una identidad personal y colectiva”.

⁵ Véase página 191. Citado de “Días y Noches de amor y guerra”, de *Apuntes para fin de siglo*. Editorial Lom, Santiago, 1997.

⁶ Pág. 192.

“La democracia no es únicamente un conjunto de instituciones por más indispensables que estas sean; es en primer lugar una reivindicación y una esperanza.”

“Una sociedad no es naturalmente democrática; pasa a serlo si la ley y las costumbres corrigen la desigualdad de los recursos y su concentración, si permiten la comunicación”.

Como se observa, se presenta sólo una visión de lo que es la democracia. Visión que la considera como un fin y no un medio, y que confunde la democracia con conceptos como la distribución del ingreso y la concentración de la propiedad.

Las definiciones de democracia citadas perfectamente podrían aplicarse al caso de la monarquía, lo cual muestra lo subjetivo de las citas. Sería más adecuado proporcionar una definición más jurídica de lo que se entiende por democracia, dando importancia a sus elementos: elección popular, alternancia en el poder, responsabilidad de los gobernados y respeto a las libertades de las personas.

3.1.4 Reconozcamos y valoremos nuestra diversidad étnica

Se presenta una visión muy negativa de la integración entre quienes pertenecen a alguna etnia y quienes no.

El texto señala que se han dado algunos pasos hacia la construcción de una “democracia multicultural”. Uno de ellos habría sido el doble intento de reforma constitucional, ambos fallidos, para reconocer jurídicamente la pluriétnicidad y el derecho de cada pueblo indígena a preservar su cultura. Otro paso sería, según el texto, la aprobación de la Ley Indígena en 1993, “que si bien no significa un reconocimiento constitucional, es un primer paso y un avance en este ámbito”⁷.

Cabe señalar que esta es sólo una apreciación del problema de las etnias. En efecto, a nuestro juicio, la Ley Indígena ha influido en aumentar la pobreza de la población indígena al impedirles vender

⁷ Pág. 192.

o enajenar sus tierras⁸. Por otra parte, las reformas constitucionales señaladas proponían erróneamente darle un reconocimiento expreso en la Constitución al pueblo mapuche, con lo cual se ponía en peligro el concepto unitario de la nación. En efecto, al así hacerlo se corría el riesgo de aludir a la autodeterminación de los pueblos y de inferir que, según la carta de Naciones Unidas, los pueblos se pueden autodeterminar.

El texto debiera ser más objetivo y mostrar ambas posturas respecto de este problema.

Como actividad se da a leer un testimonio de un estudiante mapuche de la IX Región, Víctor Freire. En su testimonio queda reflejada la situación de discriminación a la cual ha estado sometido por ser mapuche y se pone de manifiesto que para él ser mapuche y ser chileno no son sinónimos. Citamos sus palabras:

“Ser mapuche acá en el campo es normal, porque todos somos mapuches. Aquí también viven chilenos, aunque ellos nos respetan; pero en la ciudad es difícil entrar y relacionarse. La gente huinca siempre nos mira por debajo. Es difícil para uno triunfar en la ciudad.”⁹

3.1.5 Los Poderes del Estado

El texto comienza explicando cómo se organizan los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado en Chile. También se señala que nuestro país es un Estado unitario y que administrativamente se organiza en 13 regiones, las que a su vez se dividen en provincias y estas en comunas.

Respecto del Poder Legislativo, se explica su estructura y atribuciones, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado. Finalmente, se explica el rol que cumple el Poder Judicial y se hace referencia a la Reforma Procesal Penal.

⁸ Véase Camhi, R. y Domper, ML. “Análisis de la Situación Económica y Social de los Pueblos Indígenas. Reformas Pendientes”. Serie Informe Social N° 72, enero 2003.

⁹ Pág. 194.

3.1.6 Estado democrático y su rol social

Esta sección comienza señalando que todo estado democrático debe:

“garantizar los derechos de cada una de las personas que lo conforman y la igualdad de oportunidades para el acceso a bienes y servicios básicos para su desarrollo humano: alimentación, salud, vivienda y educación.”

Dicho objetivo social lo cumpliría el Estado a través de distintas políticas que:

“le permiten ofrecer a sus ciudadanos servicios públicos como, por ejemplo, caminos interurbanos, red de agua potable, electricidad, servicios de salud, educación, previsión social, etc”¹⁰.

El texto continúa señalando que este rol social es cumplido por el Estado Empresario o Benefactor. Sin embargo, señala, que:

“ese rol del Estado sufrió transformaciones en el contexto de la hegemonía del neoliberalismo a nivel mundial, forma de organización política y económica que cuestiona la eficiencia del Estado para asumir directamente funciones en el ámbito económico”.

“Se inició así un movimiento de privatización de muchos servicios que en el pasado eran operados o gestionados directamente por el Estado.”¹¹

Como se aprecia, esta sección no es objetiva en cuanto a la descripción del rol del Estado, ni tampoco respecto de las consecuencias del neoliberalismo en el crecimiento de los países y de las privatizaciones respecto del mejor acceso a los servicios básicos de las personas de menores ingresos. Por el contrario, se presenta tanto al neoliberalismo como al proceso de privatizaciones como acontecimientos negativos que sólo tendieron a disminuir el

¹⁰ Pág. 204.

¹¹ Pág. 204.

rol social del Estado. No se define lo que se entiende por rol subsidiario del Estado ni tampoco se hace referencia a la importancia de las sociedades o grupos intermedios.

Por otra parte, esta sección termina con una referencia al caso chileno. Se cita la publicación *Chile en los 90*, editada por la Presidencia de la República y Editorial Dolmen, que entre otros aspectos señala:

“Durante la década de los 50, 60 y principios de los 70, el Estado tuvo un papel casi monopólico en el financiamiento, provisión y producción de las políticas sociales. Este modelo de acción estatal en políticas sociales sufrió un giro radical con el régimen militar.

“El cambio del modelo económico significó privilegiar los objetivos macroeconómicos, disminuir la acción del Estado en las áreas tanto productivas como sociales, y otorgar al sector privado un rol preponderante en el desarrollo de estas.

“Se sustituyó la acción de un Estado que operaba ampliamente en el área social, por uno cuya acción era subsidiaria, es decir, se justificaba sólo en aquellos casos donde no podía intervenir el sector privado.”

Continúa el texto refiriéndose a la sustitución del Estado en áreas como la previsión social, de un sistema de reparto a uno administrado por el sector privado; la salud, con la creación de las ISAPRE; y al proceso de descentralización de la educación y salud, al traspasar su administración a los municipios.

De la lectura anterior, el alumno aprenderá que durante el Gobierno Militar no hubo una política social importante, lo que es erróneo, y que las transformaciones en material de prevision, salud y educación fueron negativas. Cabe recordar que durante dicho período se realizó por primera vez en nuestro país el Mapa de la Extrema Pobreza, catastro que permitió identificar quiénes eran las personas indigentes, dónde habitaban, qué necesidades tenían y lo mismo para los pobres no indigentes. Asimismo, durante dicho período, se focalizó el gasto social y las políticas sociales hacia estas personas. La mayor parte de los programas sociales vigentes hasta hoy provienen de este período.

Finalmente, la sección comenta las políticas sociales implementadas desde 1990 hasta la actualidad y, al respecto, señala:

“Aunque estas medidas han amortiguado los efectos inequitativos de las reformas introducidas en el período anterior, aún se mantienen importantes brechas de equidad en el acceso y calidad de los servicios sociales.”

Esta visión también está presente en la actividad de investigación que se propone a los alumnos a quienes se les pide que entrevisten a sus padres o amigos respecto de las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es su sistema de acceso a la salud?, ¿qué ventajas y desventajas perciben en él?, ¿es de financiamiento público o privado?
- El establecimiento educacional en el que ustedes estudian, ¿es particular pagado, subvencionado o municipalizado?, ¿qué les significa económicamente a ellos el acceso de ustedes a la educación?
- ¿Cuál es su sistema de previsión social? ¿cuáles son las ventajas y desventajas que perciben respecto del sistema en que se encuentran?
- ¿Qué beneficios han recibido por parte del Estado en el transcurso de su vida, y en la localidad en que viven?

3.1.7 La Constitución Política de Chile¹²

El texto comienza señalando la importancia de la Constitución para un país.

“La Constitución de un país es la Ley fundamental que establece la organización del Estado y sus poderes, como también los derechos y garantías constitucionales de las personas y cuerpos intermedios de una sociedad determinada. La Constitución que rige actualmente en nuestro país fue sancionada en 1980”.

¹² Pág. 206.

Se señala como principal gestor de la Constitución de 1980 a Jaime Guzmán. Se cita en el texto lo que él señalaba en relación a crear una nueva Constitución:

“La Constitución de 1925 está muerta en la realidad práctica y, lo que es más importante, en la mente del pueblo chileno. Se gana, pues, en realismo si se la sustituye por un conjunto renovado de Actas Constitucionales, en vez de dejarla vivir para exhibir únicamente los ‘colgajos’ a que los hechos históricos la han reducido”. (El Mercurio, 5 de octubre 1975).

De la lectura se concluye que la Constitución de 1925 se sustituyó por un conjunto de decretos-leyes o decretos-constitucionales dictados por la Junta Militar, haciendo uso de su “poder supremo”. Así, se señala:

“El 8 de agosto de 1980, la Junta de Gobierno, apelando explícitamente a su poder constituyente adquirido en 1973, dictó un decreto ley que estableció que ‘La Junta de Gobierno de la República, en ejercicio de la potestad constituyente, ha acordado aprobar una nueva Constitución Política de la República de Chile, sujeta a ratificación por plebiscito’.”

Continúa el texto:

“Así, el 11 de septiembre de 1980 se realizó la ratificación por medio de un plebiscito nacional. Este fue desarrollado en un contexto de restricciones de derechos ciudadanos, tales como la libertad de expresión y de reunión, suspensión de los partidos políticos, cierre del Congreso Nacional y sin registros electorales. Todo ello originó un cuestionamiento a la legitimidad democrática de esta Constitución por parte de algunos abogados constitucionalistas y sectores de opinión pública”¹³.

Llama la atención que siendo un texto de estudio para alumnos que no vivieron durante ese período, este tome una posición clara y más aún deje la impresión de que todo lo que rodea a la ratificación de la Constitución haya sido oscuro y poco transparente. Cabe señalar que la legitimidad del poder puede ser de origen o de

¹³ Pág. 206.

ejercicio. Efectivamente, Allende llegó legítimamente al poder, no obstante su gobierno perdió legitimidad en su ejercicio, según consta en la declaración de quebrantamiento del orden constitucional y legal realizada por la Cámara de Diputados y la Corte Suprema.

El sesgo del texto es clarísimo y ello queda ratificado con las lecturas sugeridas para ampliar la información del alumno, todas ellas claramente contrarias al régimen militar. Por citar algunas:

- *El Chile Perplejo. Del avanzar sin transar al transar sin parar*, de Alfredo Joselyn-Holt. Editorial Planeta, Santiago 1998.
- *El régimen de Pinochet*, de Carlos Hunneus. Editorial Sudamericana, Santiago 2000.
- *La Historia Oculta del Régimen Militar*, de Ascanio Cavallo y otros. Ediciones La Epoca, Santiago, 1988.

En esta materia el texto de estudio debiera entregar una visión histórica objetiva de cómo se aprobaron las Constituciones en el pasado.

3.1.8 Distintas visiones sobre nuestra Constitución política¹⁴

En esta sección se citan dos textos y se invita a los alumnos a profundizar en torno a la Constitución de 1980. El primer texto corresponde al libro *Chile (1541-2000). Una interpretación de su historia política*¹⁵. Esta cita hace referencia hacia los “grupos” que existieron en la Comisión Ortúzar. Hace referencia hacia el voto de minoría que buscaba que “se redujese al mínimo el peso del sufragio universal, empleando para tal efecto representaciones gremiales, elecciones indirectas, etc.” También se hace referencia a quienes “querían una constitución tradicional, pero con resguardos contra los abusos de las mayorías y del sufragio universal, la ‘democracia protegida’[...]. La ‘protección’ se reflejaba en un Presidente con vastísimas facultades y un Congreso reducido a las

¹⁴ Pág. 208

¹⁵ Autores: Álvaro Góngora, Patricia Arancibia Clavel, Gonzalo Vial Correa y Aldo Yávar Meza.

mínimas [...] la proscripción de los partidos cuyo pensamiento se declarase totalitario, ...”.

Luego se cita el libro *Historia del siglo XX chileno*¹⁶. Algunas de las afirmaciones que se citan se reproducen a continuación.

“La Constitución de 1980 es, sin duda, el texto constitucional chileno más controvertido, a la par que inmodificable, atendida su vigencia pétrea, en sus aspectos esenciales. A pesar de su vigor, una sombra oscura empaña su origen. Si bien fue aprobada por el 67,04% contra el 30,19% de los votos, el plebiscito fue catalogado por sus opositores como espurio”.

Cabe señalar que lo más controvertido fue la época y los acontecimientos históricos en que se gestó la Constitución de 1980, más que sus contenidos esenciales. Por otra parte, la Constitución sí es modificable; para ello se requieren quórum altos, pero ello no significa que no se le puedan introducir reformas, como de hecho ha sucedido.

Como actividad se pide a los alumnos que señalen las críticas que realizan estos historiadores a la Constitución de 1980 y que expliquen las razones que fundamentan su punto de vista.

A simple vista, podemos señalar que la visión que se trata de entregar es puramente negativa ya que nada se dice sobre algún aspecto positivo que pudiese tener la Constitución. Por otra parte, la información entregada es insuficiente para realizar la actividad de comparación que se les pide a los alumnos. El texto no entrega un análisis de más largo plazo, en el cual se demuestre lo importante que ha sido la Constitución de 1980 para restablecer el Estado de Derecho en Chile y para la estabilidad política y el progreso económico. Nuestra Constitución contiene principios fundamentales como la primacía de la persona humana por sobre el Estado, el respecto de sus derechos esenciales, el principio de subsidiariedad del Estado, etc., elementos claves para lograr el desarrollo y la estabilidad de nuestro país.

¹⁶ Autores: Sofía Correa, Consuelo Figueroa, Alfredo Jocelyn-Holt, Claudio Rolle y Manuel Vicuña. Editorial Sudamericana, Santiago, 2001.

Posteriormente, el texto avanza explicando cuáles son las fuentes de nacionalidad y los derechos de los ciudadanos en Chile.

Con relación a los derechos humanos garantizados por la Constitución (p.213) el texto menciona tanto los derechos civiles como los derechos políticos, los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos de los pueblos garantizados por la Constitución. Si bien se hace referencia al derecho a la vida y a la integridad física y psíquica, no se hace mención alguna a que “la ley protege la vida del que está por nacer” (Artículo 19, N° 1 de la Constitución Política de la República de Chile).

Con relación al derecho a la propiedad privada este sólo es mencionado al igual que los demás derechos, sin que sea analizado más en profundidad. Como actividad se les pide a los alumnos agruparse para reflexionar y debatir sobre los distintos tipos de derechos y cómo ellos se respetan o no en la vida diaria dada la información de la prensa escrita.

3.1.9 Los tratados internacionales y los derechos humanos en Chile¹⁷

Se hace referencia a los tratados que Chile ha firmado y/o ratificado “por lo cual adhiere a los principios y acuerdos en ellos establecidos”¹⁸. Entre ellos se mencionan y se analizan: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención de las Naciones Unidas contra todas las Formas de Discriminación de la Mujer.

Llama la atención que se analicen con mayor profundidad estos tratados que los derechos garantizados por la Constitución Política de Chile. Asimismo, se le da una mayor importancia a la posible discriminación de la mujer en el mundo laboral. En efecto, se presentan dos gráficos, uno de vulnerabilidad laboral según sexo en Chile y otro de las diferencias de ingresos por sexo en América Latina. Se le pide a los alumnos que extraigan las conclusiones respectivas de cada uno.

¹⁷ Págs. 215-218.

¹⁸ Pág. 215.

Este tema es delicado por cuanto es discutible si prevalecen los tratados internacionales por sobre la Constitución Política de la República de Chile. Debiera discutirse si corresponde que se presente este tema en el nivel escolar.

3.1.10 La Constitución de 1980 y la participación política¹⁹

El texto hace referencia a la finalidad de los partidos políticos, explica cómo se constituye un partido político y finalmente se refiere al sistema electoral chileno. En este punto se hace especial mención del sistema binominal chileno y se lo critica. Concretamente señala:

“El sistema tiene como objetivo político reducir la representación de la segunda fuerza electoral. Es así un sistema empírico arbitrario que no obedece a los principios básicos de un régimen republicano y democrático representativo, donde las mayorías tienen derecho a gobernar y las minorías a ser oposición”. (Citado del “Manual de educación cívica”, Participa-Editorial Andrés Bello, Santiago, 1995).

Esto constituye un error técnico, porque el sistema binominal favorece a la segunda mayoría, ya que tan sólo con un 33% de los votos es posible obtener un escaño en el Congreso Nacional.

Una de las críticas más repetidas respecto del sistema binominal es que este sería poco representativo y, por lo tanto, poco democrático. El carácter democrático de un sistema electoral no depende del tipo de representación (mayoritaria o proporcional), sino del respeto que tenga el sistema político por los derechos electorales como la universalidad, la igualdad, la libertad del voto y el voto secreto²⁰.

Además la crítica olvida que lo que se ha buscado es la creación de dos fuerzas que den estabilidad política al país. El sistema binominal ha incentivado la formación de pactos y alianzas, produciendo una competencia electoral bipactista, reduciendo la

¹⁹ Págs. 219 y 220.

²⁰ Véase Tema Público N° 738 del 2 septiembre 2005 de Libertad y Desarrollo.

cantidad de partidos que entran en el Congreso (porque deja fuera los partidos sin voluntad de pactar). Sin embargo, debido a que el sistema distribuye los escaños en forma bastante proporcional ha sobrevivido el natural pluripartidismo chileno, transformándose, sin embargo, en un multipartidismo moderado. En consecuencia, el sistema ha aumentado la efectividad, dándole mayor estabilidad y gobernabilidad al sistema político chileno. Nuevamente, el texto olvida referirse a estos aspectos positivos del sistema de representación vigente, mostrando una opinión sesgada del mismo.

El sesgo político y la intención de los autores es clarísima a la hora de forjar opinión en sus lectores, sobre todo si consideramos que no se otorga información sobre otras posturas respecto del mismo tema.

Posteriormente el texto analiza los partidos políticos chilenos, específicamente se refiere a la Concertación de Partidos por la Democracia (Democracia Cristiana, Partido por la Democracia, Partido Radical Social Demócrata y al Partido Socialista), a la Alianza por Chile (Renovación Nacional, Unión Demócrata Independiente) y a la coalición Juntos Podemos (Partidos Comunista de Chile y Partido Humanista Verde).

Con respecto a las coaliciones cabe destacar que se establece como ideología de los partidos de la Alianza por Chile el neoliberalismo, lo que además de demostrar una pobre investigación (en las declaraciones de principio de ambos partidos se dice explícitamente que se busca una economía social de mercado, lo que no corresponde a un modelo neoliberal y menos al que se presenta como tal en el texto en la sección de economía), cae en un grave error, ya que no corresponde afirmar que la ideología de un partido político sea un modelo económico por cuanto la ideología de un partido abarca bastante más que la mera realidad económica.

3.1.11 ¿Cómo ejercemos la participación los chilenos hoy?

Esta sección comienza con una actividad de reflexión personal de los alumnos respecto de su participación en distintos grupos.

Asimismo, se les pide que reflexionen sobre su participación en “carretes nocturnos” y su forma de divertirse. Llama la atención la mención sobre el “imaginario colectivo”²¹. Se cita:

“Un imaginario colectivo es el conjunto de representaciones ideales o simbólicas mediante las cuales se define el fundamento, motor y sentido de la convivencia entre miembros de un grupo y sociedad.”²²

Posteriormente se les pide a los alumnos que contesten una encuesta de participación en grupos musicales, religiosos, deportivos, sindicales, políticos y otros. Se establecen dos ámbitos de participación y dos modos de acceso. Con relación a los primeros se mencionan la participación en el ámbito político y en el ámbito social. Y con relación a los segundos la participación de tipo directa y la participación indirecta o representativa.

No hay referencia explícita al rol de las sociedades intermedias, salvo lo que se dice con relación a la participación en el ámbito social, donde se dan como ejemplos las juntas de vecinos, clubes deportivos, compañías de bomberos, etc.

También llama la atención una cita de la sicóloga Olga Segovia, respecto del asociativismo:

“En la actualidad estamos inmersos en una cultura individualista que fomenta, como propósito de vida, el éxito económico individual o familiar por sobre cualquier otro propósito colectivo; y que, por ende, se ve enfrentada a fenómenos de precariedad, sentimientos crecientes de inseguridad.”²³

El asociativismo sería un movimiento que:

“quiebra las tradicionales formas de organización y participación social vigentes hasta la década de los 70”²⁴. Estos grupos “se

²¹ Pág. 228.

²² Citado del Informe del PNUD 2002.

²³ Pág. 231. Citado de *Espacio Público y Participación Ciudadana*. Sur Ediciones, Santiago, 2000.

²⁴ Pág. 231.

han juntado para hacer diferentes tipos de cosas: defender la democracia, los derechos humanos, el medio ambiente o simplemente trata de tener una mejor calidad de vida en el día a día de un barrio o comunidad-, con el propósito de cambiar la sociedad en que viven.”

No parece apropiado, en un texto de estudios, presentar a estos grupos en forma tan positiva. La experiencia chilena muestra que estos grupos son financiados con recursos provenientes de grupos políticos de índole mayoritariamente socialista que quieren penetrar otros ámbitos de la cultura con su pensamiento. Un texto de estudios no debiera ser tan sesgado en la manera de presentar los contenidos. Si quiere entregar una mirada amplia debieran estar representados todos los grupos de opinión y no sólo algunos de ellos.

El texto continúa citando textos de distintos autores sobre participación. Se cita una ponencia de Manuel Antonio Garretón (sociólogo)²⁵ que se refiere a los derechos del pueblo mapuche:

“Hoy existe un nuevo campo de ciudadanía que ya no se puede asimilar a los tradicionales derechos cívicos, sociales, económicos y políticos. Por ejemplo, este se refiere a las exigencias mapuches –ellos debieran tener doble ciudadanía, una en relación a la igualdad de derechos con los chilenos, y otra referida a sus propios derechos, por ejemplo a la creación de un Parlamento Mapuche-.”²⁶

Posteriormente, se refiere al “poder ciudadano”, como contraparte de la autoridad local en la toma de decisiones. Claramente, el texto presenta sólo una visión del tema, a nuestro juicio errónea y sesgada, visión que se le pide a los alumnos que comenten, en la actividad que sigue.

Como ejemplos de formas de participación, el texto se refiere a las juntas de vecinos, las ollas comunes, los Comprando Juntos, la

²⁵ Pág. 238.

²⁶ Pág. 232. Citado de Foro Ciudadano. *Relatos de la actualidad que perdura*. Vicky Quezada Méndez, editora. Editorial Lom, Santiago, 2002.

agrupación cultural Santiago Amable y la agrupación Vivo Positivo. Posteriormente, se invita a los alumnos a postular en el futuro al Servicio País.

Respecto de la participación de los chilenos en política, el texto cita el informe PNUD 2001, que dice que los chilenos estarían menos dispuestos a posicionarse en el eje izquierda-derecha y que los jóvenes estarían menos proclives a inscribirse en los registros electorales. Se desprende del texto que lo anterior sería mayoritariamente consecuencia del Gobierno Militar, pues dicha des-identificación no ocurriría con quienes conocieron el Chile previo a 1973.²⁷

Posteriormente, el texto trata del tema del desincentivo de los chilenos, especialmente, los jóvenes a participar en política e intenta romper los círculos de la no participación. Finalmente, la unidad termina con un proyecto final que incentiva a los jóvenes a asumir un liderazgo y se les pide que investiguen respecto del liderazgo ejercido por Martín Luther King, Alberto Hurtado, Teresa de Calcuta, Marie Curie, entre otros. Finalmente, se incluyen dos lecturas: una del Cardenal Raúl Silva Henríquez, sobre *El Alma de Chile* y otra de Gabriela Mistral, sobre el sufragio femenino.

3.1.12 Conclusión

En conclusión, el texto de Zig-Zag muestra como herramienta principal de participación ciudadana a la actividad política y dice poco y nada sobre las sociedades intermedias. Por lo mismo, al Estado se le otorga un rol primordial en cuanto a políticas sociales se refiere y no hay mención alguna al principio de subsidiaridad. Además se presenta una visión sesgada y negativa sobre la Constitución de 1980.

²⁷ Pág. 239.

3.2 TEXTO DE ARRAYÁN EDITORES²⁸

El texto de Arrayán Editores es más completo que el de Zig-Zag y aborda los temas con una mayor profundidad. Se ven básicamente 3 subunidades, la primera enfocada en la Constitución Política de Chile; la segunda que recalca el tema de la participación política; y la tercera subunidad enfocada en la organización del Estado y en cómo ejercen su rol los poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

Es preciso señalar que el texto da una importancia especial a los derechos del niño y a la Convención internacional de los Derechos del Niño.

También llama la atención la importancia que da el texto al objetivo transversal de desarrollo sustentable, el cual es constantemente evaluado por este. Para recalcar esta importancia se cita el documento de la Cumbre de la Tierra, organizada en Río de Janeiro, en junio de 1992:

“La humanidad ha llegado a una instancia decisiva. Podemos mantener las políticas actuales, que profundizan las divisiones económicas entre los países y en el seno de cada país; que aumentan los niveles de pobreza, hambre enfermedad y analfabetismo, y que provocan la degradación constante del ecosistema del que depende la vida en nuestro planeta, o podemos alterar el curso. Podemos tomar medidas para mejorar el nivel de vida de quienes sufren carencias. Podemos tratar mejor y proteger más el ecosistema y conquistar un futuro más próspero para todos. Pero ninguna nación puede lograr esto por sí sola. Para ello es necesario actuar en conjunto, en una alianza mundial en pro del Desarrollo Sustentable”²⁹.

A lo largo de esta unidad, el texto hace constantes referencias a este objetivo de desarrollo sustentable, mediante las siguientes preguntas a los alumnos:

²⁸ Historia y Ciencias Sociales, Primero Medio, Autores: Silvana Jacob, María Elisa Ruiz y Marguerite Le Saux. Arrayan Editores, edición año 2000.

²⁹ Pág. 142.

- *“Para que haya Desarrollo Sustentable es fundamental propiciar un auténtico movimiento de cooperación y solidaridad que nos permita superar los enfrentamientos y las desigualdades, y adaptarnos a las nuevas circunstancias mundiales. ¿Cómo se relaciona lo anterior con el conocimiento y cumplimiento de las normas en nuestro país?”³⁰*
- *“Desde la perspectiva del Desarrollo Sustentable, ¿qué nuevas leyes se debieran promulgar? ¿Por qué?”³¹*
- *“El Desarrollo Sustentable promueve el crecimiento integral de las personas y la erradicación de la pobreza. ¿Cómo se relacionan estos objetivos con el artículo 1 de la Constitución Política de la República de Chile?”³²*
- *“Para lograr los objetivos del Desarrollo Sustentable, la participación de todos los habitantes de un país es un requisito básico. ¿De qué manera puedes aportar tú?”³³*
- *“El Desarrollo Sustentable implica el respeto por los derechos humanos de todas las personas y asegurar y proteger la diversidad y la existencia de todas las culturas. Luego de analizar la situación de estos derechos en nuestro país, ¿qué crees que es necesario hacer para mejorar su cumplimiento?”³⁴*
- *“El Desarrollo Sustentable supone la participación igualitaria de todos los miembros de una sociedad; es decir, que no exista la discriminación y que rija la democracia como sistema de gobierno. ¿Qué opinas de este requisito?”³⁵*
- *“El Desarrollo Sustentable de una comuna sólo es posible con la participación de todos sus habitantes. ¿De qué forma la organización comunal favorece el cambio de actitudes y prioridades para alcanzar un Desarrollo Sustentable?”³⁶*
- *“Para el logro de los objetivos que se propone el Desarrollo Sustentable, es necesario que se tomen también decisiones a nivel de los gobiernos: ¿de qué forma las elecciones de*

³⁰ Pág. 147.

³¹ Pág. 149.

³² Pág. 151.

³³ Pág. 155.

³⁴ Pág. 159.

³⁵ Pág. 165.

³⁶ Pág. 171.

parlamentarios mediante el sistema binominal afecta las posibilidades de decisión? Imagina dos escenarios, uno en que la lista ganadora se manifieste a favor de la productividad y otro en que aquella se compromete con el cambio en los estilos de consumo y en los conceptos de bienestar”³⁷

- *“Si el Desarrollo Sustentable requiere de la participación de toda la comunidad en las organizaciones que, como tales, deben tener líderes que las coordinen e impulsen, ¿qué importancia adquiere la formación valórica de los líderes? ¿Qué características deben tener estos para motivar la participación?”³⁸*
- *“Cada país debería formular estrategias integradas para vincular el cumplimiento de sus leyes y reglamentos con el Desarrollo Sustentable. ¿Te parece importante recurrir a mecanismos de regulación y evaluación de la acción de los gobernantes en esta materia? ¿Por qué?”³⁹*
- *“Es necesario que el Estado difunda toda la información concerniente a los proyectos, innovaciones jurídicas y reglamentarias que promueven el Desarrollo Sustentable. Averigua qué proyectos se están ejecutando en tu comuna, provincia y región para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.”⁴⁰*
- *“El Estado, para lograr el bien común, debe elaborar, desde el punto de vista económico, reglas del juego claras que impulsen el crecimiento del país. Pero ¿basta con el crecimiento para mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes? ¿Qué otras características debe tener ese crecimiento para favorecer el Desarrollo Sustentable?”⁴¹*
- *“Tanto la educación académica como la no académica son indispensables para modificar las actitudes de las personas, de manera que estas tengan la capacidad de evaluar los problemas del Desarrollo Sustentable y abordarlos. ¿Qué acciones se*

³⁷ Pág. 175.

³⁸ Pág. 177.

³⁹ Pág. 183

⁴⁰ Pág. 185.

⁴¹ Pág. 187.

toman en tu colegio, liceo u otro establecimiento en relación con la promoción del Desarrollo Sustentable?”⁴²

Las preguntas anteriores son complejas y sus respuestas, más bien subjetivas. No se dan, en el texto, los elementos necesarios para responderlas, se mezclan muchos objetivos con el de Desarrollo Sustentable y se contraponen estos con otros, lo que no resulta correcto a nuestro juicio. Por ejemplo, se mezcla con el sistema binominal y se contraponen, mediante una actividad, el objetivo de lograr una mayor productividad con el objetivo de lograr un mejor bienestar y consumo.

Respecto de la Constitución del 80, el texto de Arrayán Editores deja constancia de que el plebiscito de 1980 se llevó a cabo sin la concurrencia de registros ni de tribunales electorales.⁴³ Y agrega:

“Ahora bien, esta Constitución adolece de algunas deficiencias referidas a que la soberanía popular no es concordante con la voluntad del pueblo debido al sistema binominal que rige en las elecciones parlamentarias y municipales, y a la existencia de senadores designados y vitalicios”.

Esta es una crítica al carácter democrático del sistema binominal, a nuestro juicio errónea, por cuanto, tal como se señaló, el carácter democrático del sistema binominal no depende del tipo de representación, sino del respeto que tenga el sistema político por los derechos electorales como la universalidad, la igualdad, la libertad del voto y el voto secreto. Más adelante el texto no emite juicio alguno, con relación al sistema binominal, sólo se limita a informar acerca de cómo opera dicho sistema.⁴⁴

Debe destacarse que el texto solicita a los alumnos que investiguen acerca de los diferentes organismos internacionales de los que Chile es miembro y averigüen sobre Amnistía Internacional, visitando su página web.

⁴² Pág. 191.

⁴³ Pág. 150

⁴⁴ Pág. 174

La única mención que hace el Texto de Arrayán Editores a las sociedades intermedias, se encuentra en la sección “Tú y nosotros hacemos política”⁴⁵. Ahí se sostiene que:

“un club deportivo, la junta de vecinos, el centro de madres y el centro comunitario, las agrupaciones de personas de la tercera edad, entre muchas otras [...] constituyen las mejores expresiones de la acción política en tu espacio cercano”.

Al respecto, cabe señalar que es grave que se politicen actividades que no lo deben ser como la participación en un club deportivo, en el centro de madres, las agrupaciones de la tercera edad, etc.

Es importante destacar que se reconoce a las municipalidades como “el principal exponente de descentralización de la institucionalidad del país”⁴⁶ (citando a Gonzalo Duarte, ex presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades). Más aún se afirma que estas (las municipalidades) son la “primera escuela de ciudadanía”.

Más adelante en el texto se hace referencia a la experiencia del “parlamento juvenil”,⁴⁷ incentivando una mayor participación política de los jóvenes y su representación.

Vale la pena destacar que el texto de Arrayán Editores, en una de sus actividades dedicada a analizar los pro y contra de que formaran parte del Senado personas elegidas y no elegidas, presenta a grandes rasgos ambas posturas, esto es a favor de que existan senadores designados y aquella en contra. No obstante se invita a los alumnos a reflexionar sobre si existe realmente una contradicción entre el principio de soberanía popular y la existencia de senadores vitalicios y designados. Es preciso recordar que no existe tal contradicción, dado que la soberanía popular se ejerce por el pueblo a través de plebiscitos y elecciones periódicas y por medio de autoridades establecidas por la Constitución, como es el caso de los jueces y de los senadores designados.

⁴⁵ Pág. 162

⁴⁶ Pág. 170.

⁴⁷ Pág. 178.

Este texto no hace referencia al tema indígena. Tampoco se refiere al rol de las sociedades intermedias. En términos generales es más objetivo que el texto de Zig-Zag, en cuanto a participación política. No se emiten juicios de valor respecto del Gobierno Militar.

3.3 TEXTO DE EDITORIAL MC GRAW HILL⁴⁸

El texto de Mc Graw Hill también subdivide la Unidad de Organización Política en 3 capítulos: el primero sobre participación ciudadana, el segundo sobre el Estado y sus poderes y el tercero sobre la estructura normativa y constitucional de Chile.

Este es el texto que mejor presenta el tema de organización política, siendo bastante objetivo y completo. Las actividades también resultan interesantes, realistas y más novedosas que las de los otros textos. Por ejemplo, se pregunta a los alumnos cuáles hechos debiera regular el Derecho, dentro de un listado que considera: pasear por la plaza, comprar una propiedad, abusar de un menor, subir a una micro, contraer matrimonio, chocar un auto e ir al cine.

En otra actividad se les consulta por el bien jurídico protegido frente a distintos delitos como son: homicidio, violación o abuso deshonesto, lesiones físicas, robo, secuestro o plagio y estafa o falsificación.

En el segundo capítulo sobre los poderes del Estado y su organización, el texto de Mc Graw Hill se refiere a las sociedades intermedias y su rol social. Al respecto señala lo siguiente:

“De acuerdo a las bases fundamentales de nuestra institucionalidad, se asume que el ser humano es superior y anterior al Estado y se presenta ante el como un ser dotado de libertad. De aquí resulta, que el Estado se encuentra al servicio del ser humano y no este al servicio de aquel. Correspondiendo a la persona el derecho preferente -como ente libre que es- de

⁴⁸ Historia y Ciencias Sociales, Primero Medio. Autores: Ernesto Reyes, Fernando Espinosa, Claudio Castillo y Manuel Llanos. Mc Graw Hill, 2ª edición 2003.

emprender las acciones que estime convenientes para su propia realización espiritual y material, sea que opere individualmente o integrando organizaciones menores que el Estado, denominadas sociedades intermedias”⁴⁹.

*“En la condición de **sociedades intermedias**, que se encontraran las instituciones o empresas privadas de servicio público, como: las clínicas de salud, empresas eléctricas, colegios, transporte público, comunicaciones, etc.”*

“También ocurre que las necesidades de la sociedad requieren de obras o inversiones que exceden las capacidades del sector privado, pues les resultan demasiado onerosas, o forman parte de las actividades propias del Estado, ya sea por razones de carácter propiamente constitucional, estratégica o de conveniencia. Tal es el caso de los servicios de policía, las relaciones internacionales, la administración de justicia, etc. Estos servicios son asumidos por las empresas o instituciones de servicio público del Estado”.

Es preciso señalar que este es uno de los únicos textos de estudio que hace mención explícita a la superioridad del ser humano por sobre el Estado, a las sociedades intermedias y al principio de subsidiariedad del Estado, aun cuando no lo denomina así explícitamente. En efecto, el texto de Mc Graw Hill señala:

“De lo expuesto se entiende que al Estado sólo le compete una parte del quehacer nacional, no pudiendo recaer únicamente sobre el la responsabilidad del bien común, es decir, la materialización de las condiciones sociales que hagan posible la realización personal, espiritual y material de los ciudadanos. Esta tarea se extiende a las personas individualmente consideradas o integrando sociedades intermedias. Cada uno debe enfrentar sus responsabilidades de estudiante, hijo(a), hermano(a), trabajador(a), empresario(a), profesional y de organización cualquiera que sea.”⁵⁰

Con relación a la Constitución de 1980, y concretamente respecto del plebiscito que la ratificó, el texto de Mc Graw Hill señala que:

⁴⁹ Pág. 222.

⁵⁰ Pág. 222.

“se desarrolló bajo estado de excepción constitucional, con partidos disueltos, con libertad de expresión y reunión fuertemente restringidas, sin registros electorales y sin Tribunal Calificador del acto electoral. [...] El acto plebiscitario resolvió tres materias en una sola votación:

- La permanencia del General Pinochet como Presidente de la República y de la Junta de Gobierno con poderes constituyentes y legislativos por ocho años más.- La aprobación de 29 disposiciones transitorias que son las que regularían efectivamente el estatuto del poder en los próximos 8 ó 9 años.*
- Y el texto definitivo de la Constitución que entraría en vigencia efectiva y plenamente en 1990.”⁵¹*

A nuestro juicio este texto presenta objetivamente todas las materias en estudio, y, como se señaló, es uno de los únicos que hace mención explícita a la superioridad del ser humano por sobre el Estado, a las sociedades intermedias y al principio de subsidiaridad del Estado.

3.4 TEXTO EDITORIAL SANTILLANA⁵²

El texto de Editorial Santillana también comprende las tres unidades básicas: Constitución y Derechos de las Personas, Participación Política y Organización del Estado y Poderes Públicos.

Respecto de las Características de la Constitución Política de 1980, el texto señala:

*“La Constitución de 1980 surge tras la **crisis de la institucionalidad democrática**, que se caracterizó por la **agitación social** y la **polarización ideológica** que vivió el país en los años '60 y especialmente en los '70, situación que culminaría con un **golpe de Estado, donde el control político***

⁵¹ Pág. 230.

⁵² Historia y Ciencias Sociales, Primero Medio. Autores: Lucía Valencia Castañeda, Jorge Quense Abarzúa, Lily Álvarez Correa y Cecilia Fariás Olguín. 2003. Editorial Santillana.

es asumido por una junta militar al margen del Estado de Derecho⁵³.

Recordemos que el Estado de Derecho en Chile se rompe durante el gobierno de Allende, en consecuencia, esta frase debiera eliminarse.

El texto de Santillana hace referencia al periodo anterior al Gobierno Militar, sin señalar que lo acontecido entonces fuera la causa de su asunción al poder.

Sobre la Constitución misma, y concretamente sus principios, dice lo siguiente:

*“Estos principios son muy importantes, ya que sirven de base para interpretar las normas constitucionales: 1) Se inspira en una concepción humanista occidental que exalta los valores de la persona frente al Estado. El Estado debe estar al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común [...]; 2) La Constitución garantiza y protege los derechos individuales de todas las personas [...]; 3) se define Chile como una república democrática bajo un régimen presidencial; 5) se postula la separación de poderes y que las autoridades deben actuar dentro del ámbito de atribuciones que les otorga la Constitución; 6) se reconoce una determinada juridicidad [...] y 7) se incorpora además el principio de democracia protegida [...].”*⁵⁴

El texto de Santillana también se refiere a los derechos reconocidos por la Constitución, como son los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales.

Respecto de la participación política y sus formas y del rol del Estado y de las sociedades intermedias, el texto de Santillana señala:

⁵³ Pág.198.

⁵⁴ Pág. 198.

*“En el plano social, la familia, el colegio, la iglesia, el trabajo, el barrio y la comuna, entre tantos otros, constituyen los ámbitos más cercanos de participación, es decir, los sistemas sociales a los que pertenecemos. A través de ellos nos vinculamos con la sociedad en su conjunto. En estas instituciones y organizaciones se desarrolla la **participación social**, por lo tanto, la forma en que se adopten decisiones, los valores que se practiquen y el modo como se organicen, define el modo en que las personas participan de la sociedad en el país. Por ello cuando nos preguntamos cómo nos gustaría participar de la sociedad en que vivimos, en realidad nos estamos preguntando cómo nos gustaría que fuera nuestra familia, el colegio al que asistimos, o el trabajo de nuestros padres, y qué rol nos gustaría desempeñar allí.”⁵⁵.*

Si bien se señala la importancia que tiene la participación a este nivel, nada se dice del rol de las sociedades intermedias y de la relación existente entre el Estado y estas sociedades.

Con relación a los partidos políticos se les define como “una forma de manifestación concreta del aumento de la participación política de las personas” que nace a mediados del siglo XIX. Además ellos serían mediadores entre los ciudadanos y el poder; y se afirma que “no se puede pensar en un régimen democrático sin la existencia de los partidos.”⁵⁶

Respecto del sistema binominal⁵⁷ el texto de Santillana afirma:

*“En la elección de senadores y diputados se utiliza el **sistema binominal**, que es un método bastante más complejo que el empleado en la elección presidencial. El sistema electoral recibe su nombre del hecho de que en cada distrito se eligen dos diputados y en cada circunscripción dos senadores. Se pueden presentar candidaturas independientes, de partidos y también de coaliciones de partidos. Cada grupo o coalición presenta en una sola lista dos candidatos y los electores deben votar solo*

⁵⁵ Pág. 213.

⁵⁶ Pág. 217.

⁵⁷ Pág. 222.

por uno de ellos. Para que los dos candidatos de una lista sean elegidos, la suma de los votos obtenidos por ambos debe doblar la cantidad de votos validamente emitidos de la lista que le precede; de lo contrario, se elegirá solo al que haya obtenido la mayor votación y la lista que le sigue en votos, elegirá al otro candidato.”⁵⁸

Después el texto continúa señalando:

“Este sistema de elecciones se caracteriza por privilegiar la formación de dos grandes bloques políticos, al dificultar la representación de los partidos o grupos pequeños, ya que los obliga a integrar una de las dos alianzas. También se caracteriza por otorgar una representación mayor que la realmente obtenida, a la lista que saca la segunda votación, pues basta que logre un voto más que el tercio del total de los votos validamente emitidos, para elegir un candidato”⁵⁹.

Respecto de la separación de poderes del Estado el texto cita al Barón de Montesquieu, el principal ideólogo en esta materia.

Llama la atención lo bien que se explican temas como nación, soberanía, regímenes políticos, los poderes públicos en Chile, entre otros.

Respecto del rol o de la función social del Estado⁶⁰ se señala que:

“El fin último que justifica la existencia del Estado es el bien común de la sociedad política. Este comprende el bienestar de todos y cada uno de sus miembros, de un modo tal que se promueva el pleno desarrollo material y espiritual de la comunidad en su conjunto.” El Estado *“a través de sus diferentes órganos y poderes debe propender al logro de este objetivo.”* (alcanzar el bien común).

Así el Estado contemplaría la existencia de:

⁵⁸ Pág. 222.

⁵⁹ Pág. 222.

⁶⁰ Pág. 242.

“organismos encargados de suplir y satisfacer las necesidades de la comunidad en su conjunto, o dirigirla a grupos de personas que se las considera en riesgo, en relación a tener acceso a los derechos que la Constitución establece y garantiza”.

El texto da ejemplos de los servicios activos que entrega en la actualidad el Estado: los servicios de salud (consultorios y hospitales), educación (escuelas, liceos y universidades), transporte (ferrocarriles) y telecomunicaciones (correos), y de algunos programas como el de alimentación (campaña de la leche, JUNAEB), vivienda (programa Chile Barrio, subsidios habitacionales, etc), entre otros.

En conclusión, este texto es objetivo en cuanto a sus contenidos. No hay referencia alguna al tema indígena y prácticamente no se emiten juicios sobre el Gobierno Militar, temas que sí están presente en otros textos.

3.5 TEXTO DE EDITORIAL EDEBÉ⁶¹

El texto de la Editorial Edebé comienza con una breve revisión de las distintas Constituciones que ha tenido nuestro país. Es así como menciona la Constitución de 1818, hace referencia a la de 1822, a la de 1823 gestada por Juan Egaña; también menciona las leyes federalistas de 1826, la Constitución de 1828 y se refiere a su gestor José Joaquín De Mora. Posteriormente se alude a Diego Portales y a la Constitución de 1833 y finalmente a la Constitución de 1925.

Respecto de los orígenes de la Constitución de 1980, el texto señala respecto al gobierno de la Unidad Popular:

“El gobierno de Salvador Allende duró tres años (1970-1973). Durante este periodo, los conflictos políticos, que se arrastraban por lo menos desde la década de los '60, se acentuaron, acompañados de una aguda crisis económica y social que llevó

⁶¹ Historia y Ciencias Sociales, Primero Medio. Autores: Rodrigo Carreño Catalán y Sylvia Rosas Rosas. Editorial Edebé. 2001.

al derrumbe a la organización institucional y con el al quiebre del sistema democrático, el 11 de septiembre de 1973⁶²”.

A continuación se propone la siguiente actividad: *“Organizados en grupo, reúnan información sobre las elecciones de 1970, a través de preguntas como las siguientes: ¿Cómo caracterizarías el ambiente político de la época?, ¿Qué candidatos y bloques políticos se enfrentaron?, ¿Qué efectos tuvo la elección tanto en el país como en el extranjero?”* Luego pregunta: *“¿Por qué el año 1973 se acusó a Salvador Allende de pasar a llevar la legalidad y la Constitución?”⁶³* Este es el único texto que pide investigar a los alumnos sobre el periodo de la Unidad Popular.

Es necesario recordar que el Gobierno de Salvador Allende perdió legitimidad en su ejercicio, según consta en la declaración de quebrantamiento del orden constitucional y legal realizada por la Cámara de Diputados y la Corte Suprema; en consecuencia parece al menos cuestionable que se sugiera que el Estado de Derecho se haya quebrantado con el golpe de Estado, el 11 de septiembre de 1973.

Con respecto al Gobierno Militar este texto no emite juicios mayores, salvo los que hacen referencia a la Constitución de 1980. Es así como se detallan, con relación al plebiscito que la aprobó, las opciones entre las que había que elegir (Sí y No, y se especifica que implicaba cada una).⁶⁴

Respecto de los derechos consagrados por la Constitución de 1980, el texto los divide en: derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales; y los derechos de los pueblos⁶⁵. No obstante, al igual que el resto de los textos, se mencionan en cada caso los derechos comprendidos en cada categoría, pero no se los explica mayormente.

⁶² Pág. 178.

⁶³ *Ibíd.*

⁶⁴ Pág. 180.

⁶⁵ Pág. 189.

Con relación a las formas de participación política de la ciudadanía se presentan los partidos políticos y sus principios fundamentales⁶⁶, en un análisis bastante completo y objetivo. Sólo al final el texto menciona dentro de “otras formas de participación”⁶⁷ a “las juntas de vecinos, las asociaciones de defensa de los consumidores, las asociaciones de voluntarios, los centros de padres, las organizaciones ecologistas, los centros de alumnos”⁶⁸.

Un ejemplo bien desarrollado en el texto de Editorial Edebé es el del “Movimiento de los Furiosos Ciclistas”⁶⁹, que muestra tanto las demandas del grupo, como los fundamentos de dichas demandas.

Finalmente, el texto de Edebé se refiere a los elementos de un Estado soberano y a la organización política de Chile. En este capítulo el texto es bastante completo y objetivo al presentar los distintos contenidos.⁷⁰

3.6 TEXTO DE EDITORIAL MARE NOSTRUM⁷¹

Este texto comenta los temas de educación cívica en dos unidades, una relativa a la Organización Política de Chile y la otra de Participación Ciudadana. Llama la atención la objetividad con que se exponen los temas y las referencias que hace a la Constitución misma, específicamente en la 1ª unidad. Es así como se citan, los artículos 1º, 4º y 5º de la Constitución, sin ninguna referencia subjetiva a cómo ella se gestó ni al Gobierno Militar. Se presentan los derechos y deberes de las personas resguardados por la Constitución, así como los derechos resguardados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, los derechos del niño y los derechos laborales de la mujer. Finalmente, se presentan las distintas formas o regímenes de gobierno, citando a Montesquieu.

⁶⁶ Pág. 200 y siguientes.

⁶⁷ Pág. 209.

⁶⁸ Pág. 209.

⁶⁹ pág. 210.

⁷⁰ Pág. 216 y siguientes.

⁷¹ Historia y Ciencias Sociales, 1º Medio. Pedro Milos Hurtado, Georgina Giadrosi y Daniel Palma Alvarado, Editorial Marenostrum, 2003.

En la segunda unidad se muestra, mediante cuadros y cifras, la menor participación juvenil en las inscripciones electorales y en las últimas elecciones. Posteriormente, como forma de participación se presenta a los partidos políticos, citando la Ley Orgánica Constitucional correspondiente. Respecto del sistema binominal se señala:

“El sistema binominal concede la representación parlamentaria a las dos listas que hayan obtenido las dos primeras mayorías relativas. Esta representación será exclusiva de una lista cuando ella logre doblar la votación de la segunda lista más votada.

“ En los hechos, de acuerdo a este sistema, para obtener las dos representaciones, se le exige a la primera lista que logre el doble de la votación de la segunda lista más un voto. En caso contrario, el primer partido o lista más votada obtiene un representante y el segundo, el otro. Así, se puede dar el caso de que uno de los candidatos sea elegido con el 66,33% y el otro con el 33,33%.”⁷²

El texto se refiere a las sociedades intermedias en los siguientes términos:

“Otra forma de participación ciudadana, además de la electoral, es a través de las organizaciones sociales. Cuando hablamos de organizaciones sociales nos referimos a un conjunto muy variado de asociaciones que, entre otros fines, promueven el desarrollo de la comuna o la localidad y se preocupan de defender los intereses de sus afiliados.

Entre las organizaciones sociales locales encontramos, por ejemplo, las juntas de vecinos, las organizaciones de mujeres, como los centros de madres, las asociaciones de propietarios, los centros culturales, los clubes deportivos y de recreación, las iglesias, los sindicatos o agrupaciones juveniles. Su papel es vital, pues gracias a su trabajo los vecinos pueden obtener logros significativos y superar problemas que existan en la comuna o en la localidad.”⁷³

⁷² Pág. 183.

⁷³ Pág. 183.



Finalmente, el texto se refiere al voto de la mujer y cita opiniones de jóvenes menores y mayores de 18 años del área rural y urbana respecto de su participación política.

Llama la atención que el texto recomienda, al finalizar este capítulo, la lectura del libro *“Los Libros de la Catarata”*, España 1995, que fue elaborado por Amnistía Internacional, y está dirigido a estudiantes entre 12 y 18 años para formarlos en el tema de derechos humanos.

IV. CONCLUSIONES

Es preocupante, a nuestro juicio, la visión que el texto de Zig-Zag entrega a alrededor del 88% de los alumnos de 1^{er} año de enseñanza media, respecto de temas de educación cívica. Presenta una visión negativa y sesgada de la Constitución de 1980 y del sistema binominal, promueve una visión que atenta contra la existencia de un Estado unitario en Chile por la forma cómo trata el tema indígena y otorga un rol primordial al Estado en cuanto a políticas sociales se refiere, sin que se mencione el principio de subsidiariedad ni el rol que deben cumplir las sociedades intermedias.

Por su parte, el texto de Arrayán Editores también presenta una visión sesgada del tema y muy enfocada en el objetivo transversal de desarrollo sustentable.

Los textos de estudio más objetivos para enseñar educación cívica, son, a nuestro juicio, los de las editoriales Mc Graw-Hill y Mare Nostrum, siendo el primero un poco más completo que el segundo. Ambos presentan visiones objetivas de los temas en estudio, como el sistema binominal y la Constitución Política de 1980. Adicionalmente, incluyen dentro de su análisis la importancia de la supremacía del ser humano por sobre el Estado, consagrada en nuestra Constitución Política y el rol de las sociedades intermedias. El resto de los textos de estudio no es tan sesgado, pero tampoco tan objetivos como estos en su forma de presentar los contenidos de educación cívica.

Por este motivo, creemos necesario que el Ministerio de Educación analice si es más conveniente para el país desarrollar un nuevo texto que perfeccione el tratamiento de las materias señaladas, o bien, optar por alguno de los existentes que son más objetivos, de tal manera de mejorar la forma cómo se enseña educación cívica a los estudiantes de nuestro país.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Página web Ministerio Educación (www.mineduc.cl)
- *Historia y Ciencias Sociales. Primero Medio*. Autores: Dina Cembrano, Luz Eliana Cisternas, José Manuel Morales, Empresa Editora Zig-Zag, S.A. Tercera edición, enero de 2005.
- *Historia y Ciencias Sociales. Primero Medio*. Autores: Silvana Jacob, María Elisa Ruiz y Marguerite Le Saux. Arrayan Editores, edición año 2000.
- *Historia y Ciencias Sociales. Primero Medio*. Autores: Ernesto Reyes, Fernando Espinosa, Claudio Castillo y Manuel Llanos. Mc Graw Hill, 2ª edición 2003.
- *Historia y Ciencias Sociales. Primero Medio*. Autores: Lucía Valencia Castañeda, Jorge Quense Abarzúa, Lily Alvarez Correa y Cecilia Farías Olguín. 2003. Editorial Santillana.
- *Historia y Ciencias Sociales. Primero Medio*. Autores: Rodrigo Carreño Catalán y Sylvia Rosas Rosas. Editorial Edebé. 2001.
- Estadísticas de la Educación. Ministerio de Educación 2003.

Serie Informe Económico

Últimas Publicaciones

- N° 157 **Chile: País Atractivo para Invertir en Minería**
Michael Walker
Julio 2005
- N° 158 **Fondo Común Municipal:
Propuestas para su Nuevo Diseño**
Bettina Horst
Septiembre 2005
- N° 159 **¿ Qué Aprenden de Economía Nuestros
Niños en el Colegio?**
M. de la Luz Domper

